



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 702 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Ledesma, Julio

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, El entubamiento de las zanjales sobre la calle Gdor. de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar.

Fecha de Entrada: 2026-08-24



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La problemática existente en el Barrio Galván, específicamente en la intersección de la calle Gobernador de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar, donde las zanjás a cielo abierto que conducen el escurrimiento de aguas pluviales representan un riesgo para los vecinos y provocan el ingreso de agua a los domicilios durante las precipitaciones; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Galván han manifestado reiteradamente las dificultades ocasionadas por el deficiente sistema de drenaje existente en el sector.

Que; las zanjás a cielo abierto resultan insuficientes para conducir el caudal de agua generado durante las lluvias intensas, produciendo desbordes que afectan viviendas, veredas y la circulación peatonal y vehicular.

Que; el ingreso de agua a los hogares ocasiona daños materiales, deteriora las condiciones de habitabilidad y expone a las familias a situaciones de vulnerabilidad.

Que; el entubamiento de dichas zanjás constituye una solución de infraestructura que optimiza el escurrimiento de las aguas pluviales, mejora las condiciones sanitarias del sector y contribuye a la seguridad de los vecinos.

Que; la presencia de zanjás abiertas también representa un riesgo permanente para peatones, niños, personas mayores y conductores, además de favorecer la acumulación de residuos y la proliferación de insectos y otros vectores.

Que; la Carta Orgánica Municipal establece como responsabilidad del Municipio garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, promoviendo obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Que; el artículo 14, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal dispone que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de accesibilidad, continuidad, eficiencia, calidad, equidad y transparencia.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Entubamiento de las zanjas sobre la calle Gdor de la Vega y el Pasaje Díaz de
Vivar B. Galván**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, que realice los estudios técnicos correspondientes y disponga la ejecución de la obra de entubamiento de las zanjas ubicadas sobre la calle Gobernador de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar, en el Barrio Galván, a fin de optimizar el sistema de desagües pluviales y evitar el ingreso de agua a las viviendas durante los eventos de lluvia.

Artículo 2º: Solicitar que, en el marco de la obra, se evalúe la ejecución de las obras complementarias necesarias, tales como cámaras de inspección, sumideros y demás infraestructura hidráulica que garantice el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Corrientes, del mes de del año**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 702-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 24-8-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 702-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Ledesma, Julio

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 24 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 702-C-2026

Fecha de ingreso: 26/08/2026

Comunicación N°: C1121

[Comunicación N°: C1121](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 702-C-2026

Fecha de ingreso: 24/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,